

**DECRETO No. 324
(De 31 de octubre de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 279 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR “EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023”

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 148 y 149 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1551 de 2012, se estructuró la normatividad relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la Ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Que el parágrafo del artículo 154 del Código Electoral, Decreto 2241 de 1986, establece que:

“Los claveros distritales, municipales y de zona deberán permanecer en la Registraduría respectiva desde las cuatro (4) de la tarde del domingo de las elecciones hasta las doce (12) de la noche del mismo día, y desde las ocho (8) de la mañana hasta las seis (6) de la tarde del lunes siguiente, y a partir de este día y hora hasta cuando se venza el último de los términos señalados por la Registraduría Nacional para la introducción de los pliegos electorales en el arca triclave permanecerán a disposición del Registrador para los mismos efectos.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la pérdida del empleo que impondrá el funcionario nominador respectivo y con arresto inmutable hasta de treinta (30) días, que impondrá el Procurador, previa investigación sumaria.”

Que la naturaleza de los cargos de jurados de votación, claveros y escrutadores, es de forzosa aceptación, tal y como lo señala la Corte Constitucional mediante la Sentencia C – 1005/07, en los siguientes términos:

“Entre los regímenes jurídicos de los jurados de votación, los claveros y los escrutadores existen numerosas diferencias, pero igualmente importantes semejanzas. La distinción entre el carácter de particular o de servidores públicos de las personas llamadas a ejercer las labores de jurados de votación, los claveros y los escrutadores son notablemente diferentes, pero tienen algo en común pues se ejercen con ocasión de los procesos electorales y se trata de cargos de forzosa aceptación, además que las labores no coinciden temporalmente, pero se ejercen en días y horas que comprometen el descanso al cual tienen derecho todos los trabajadores.”

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022 fijó el calendario electoral para las elecciones Territoriales que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

Que el 29 de octubre de 2023, se desarrollarán en todo el territorio nacional los comisos para elegir Autoridades Territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales)

Que mediante comunicado DDM – REG - E – SMTA - 1010 - 11 – 1043 del 5 de octubre de 2023, suscritos por los señores René Alberto Fuentes Ortega e Ignacio Arturo Vega Gutierrez, en calidad de Registradores Especiales del Estado Civil de Santa Marta, se solicitó a la Señora Alcaldesa Distrital y al titular de la Secretaría de Gobierno, la designación de veinticuatro (24) funcionarios que actúen como Claveros Locales de las arcas triclaves en cada una de las Comisiones Escrutadoras Zonales y Municipales que tendrá el Distrito de Santa Marta, para las

DECRETO No. 324
(De 31 de octubre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 279 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR “EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023”

elecciones de autoridades territoriales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023, a partir de las 3:30 p.m.

Que atendiendo la referida solicitud, y en virtud del ejercicio de la función nominadora, se procedió a designar a los/las funcionarios/as que se relacionan a continuación, para que actúen como Claveros Locales para las elecciones de Autoridades Territoriales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023.

Que luego de iniciado el proceso de escrutinios electorales el 30 de octubre de 2023, la administración distrital ha recibido por parte de los funcionarios designados en el decreto N° 279 del 17 de octubre de 2023, entre otros, indistintos escritos contentivos de excusas personales, e incapacidades por motivos de afectaciones en salud. En consecuencia, se hace necesario modificar a los funcionarios designados y de los cuales han recaído dichas solicitudes.

Que en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo primero del decreto N° 279 del 17 de octubre de 2023 el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO.** – Designar como Claveros titulares Locales ante la Registraduría Especial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los/las siguientes servidores/as públicos/as de la Alcaldía Distrital:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CEDÚLA	TELEFONO	CORREO
01	GUILLOT CALVACHE LAURA MARIA	1.082.923.845	3176397331	lauraguillot7@hotmail.com
02	LLINAS ESCORCIA JORGE LUIS	1.082.846.328	3013174378	jorgellinasabogado@gmail.com
03	MANIGUA RIZZO NATALIA KARINA	1.082.939.203	3013146080	nataliamanigua@hotmail.com
04	NEIRA PEÑA ALEXIS JESUS	7.628.495	3013610602	alexis.neira@santamarta.gov.co
05	VASQUEZ ROBLES ELIANA MARGARITA	1.082.900.061	3007525536	elika1408@gmail.com
06	DE ARMAS IGUARAN LOREN MERCEDES	40.941.094	3003201728	lorendarma28@hotmail.com
07	IGLESIAS CORDOBA LISY YELENA	45.517.341	3116494116	lissyiglesias08@gmail.com
08	CANTILLO REY LILIANA VANESSA	1.082.881.102	3003714741	lcantillorey@gmail.com
09	FONSECA MARTINEZ JOSE MIGUEL	1.065.622.979	3017965697	jose.miguel.fonsecam@gmail.com
10	CAMPO QUIROZ YOLY LORAINÉ	1.082.902.070	3225134475	yolokqui89@hotmail.com
11	PERTUZ CATALAN MARIA ANGELICA	1.082.952.322	3014766876	mariaangelicapertuzc@gmail.com
12	ALBOR ESCOBAR LILIANA	32.743.028	3158566687	laes.26@hotmail.com
13	MENDOZA PEREZ JOHANNA INES	39.049.305	3003574350	johanamdoza80@gmail.com
14	GALEANO GARCIA FERNANDO ANTONIO	79.365.607	3102721165	fernandog5240@yahoo.com
15	IGUARAN MAYA CLARA ELENA	57.466.374	3002058108	claraiguaran@ingenieros.com
16	SALCEDO PEREIRA GERARDO DE JESUS	1.082.942.892	3183604912	ingenierosalcedo@gmail.com
17	ALEJANDRA PAOLA QUIÑONES	1082892692	3007171095	abogadaalejandraquinones@gmail.com
18	YENY REINA ALONSO	26668986	3005682481	yealreal@hotmail.com
19	SAENS CARABALI	85154542	3226510489	saenscarabali@hotmail.com
20	JOE QUINTERO	1082923883	3013954212	joe.quintero14@hotmail.com
21	SARMIENTO PEÑARANDA CARLOS HUMBERTO	84456543	3004716575	carlos.sarmiento@santamarta.gov.co
22	RAFAEL ALFONSO DEL TORO GUZMAN	85156125	3004702136	rafaeldtg@gmail.com
23	PAYARES GRANADOS GISELLA PATRICIA	1082881072	3017884083	gisellapayaresgranados@gmail.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CEDÚLA	TELEFONO	CORREO
24	DE LA HOZ VILORIA EINA MILENYS	36.721.042	3004542031	einamilenys0111@gmail.com

DECRETO No. 324
(De 31 de octubre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 279 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR “EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023”

Parágrafo: Los claveros designados en el presente Decreto deberán presentarse ante los Registradores Especiales del Distrito de Santa Marta, el día 31 de octubre de 2023 a las tres y treinta (3:30 p.m.) en el sitio de Escrutinios ubicado en el Hotel Estelar Santa Mar (Kilómetro 8, Pozos Colorados), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2241 del 15 de julio de 1986, “*Por el cual se adopta el Código Electoral Colombiano*”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modifíquese el artículo segundo del decreto N° 279 del 17 de octubre de 2023 el cual quedará así: **ARTÍCULO SEGUNDO.** – Designar como Claveros suplentes Locales ante la Registraduría Especial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los/las siguientes servidores/as públicos/as de la Alcaldía Distrital:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CEDÚLA	TELEFONO	CORREO
01	RAMIREZ AVENDAÑO ROCIO MARGARITA	36557224	3162656890	roshi_ramirez@hotmail.com
02	SOTO MANJARRES CAROLINA	57.294.512	3007781055	carosoto@gmail.com
03	ARIZA CORONADO LILIBETH PATRICIA	57.439.099	3165109336	camilibeth@hotmail.com
04	IGUARAN VILLARREAL ROGER JEAN	7140739	3122505611	gestion.documental@santamarta.gov.co
05	ESNEIDER CHARRIS FRAGOZO	85.155.788	3013641265	esneiderjosecharris@gmail.com
06	MARQUEZ BRITTO ADELINA PATRICIA	55.070.776	3002356744	lina185@hotmail.com
07	SANTOS VESGA JAIRO ALBERTO	1.082.981.548	3172565910	santos.vesga@gmail.com
08	TRIVIÑO JIMENEZ LUIS CARLOS	85.151.102	3007607578	luisca1984@hotmail.com
09	DE LA HOZ CAMPO ARMANDO JOSE	1.082.919.499	6054392571	delahozcampoarmando@hotmail.com
10	OROZCO FARELO LORENZO HUMBERTO	7.642.802	3013844820	lencho310881@hotmail.com
11	MAURICIO GUZMAN BENITEZ	1.045.677.273	3015016617	mjgb0510@gmail.com
12	CAROLINA RESTREPO LOAIZA	1.083.014.867	3174238461	0730carolina@gmail.com
13	ROSA CAUSADO ARIZA	1.004.369.979	3017317788	julikuzado@gmail.com
14	EDGAR MIGUEL PIMIENTA IBARRA	84.092.611	3106830574	direccionadministrativa@santamarta.gov.co
15	MARIA EULALIA IBARRA DIAZ	36.548.861	3178013955	loveformy2202@hotmail.com
16	LUZMILA MARIA MOLINARES BALLESTAS	36.718.274	3216917691	Luzmila.molinales@sanamarta.gov.co
17	LARRY EDUARD ACOSTA RODRIGUEZ	84.451.823	3004311499	acostalarry@hotmail.com
18	SUSANA JIMENEZ DE LEON	1.081.779.501	3145271421	susaj_09@hotmail.com
19	MANUEL TRAVECEDO	85.450.175	3006898514	manuel.travedo@santamarta.gov.co
20	JUAN MANUEL RODRIGUEZ LURAN	12.562.998	3007873568	jrodriguezluran@hotmail.com
21	KEILEN ESQUIROL MAESTRE	1.082.977.535	3028654307	keylen.esquirol.m@gmail.com
22	LUGEYDE ACOSTA VILLEGAS	36.667.299	3015925603	lugeidi@hotmail.com
23	AUDRY SCHILLER LOBO	1.082.932.235	3013967041	inaudri@hotmail.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CEDÚLA	TELEFONO	CORREO
24	GOMEZ LASCARRO YANERIS	1.082.981.398	3106367107	yane304gomez@gmail.com

**DECRETO No. 324
(De 31 de octubre de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 279 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR “EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS LOCALES PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023”

Parágrafo: Los claveros suplentes designados en el presente Decreto deberán presentarse ante los Registradores Especiales del Distrito de Santa Marta, el día 31 de octubre de 2023 a las tres y treinta (3:30 p.m.) en el sitio de Escrutinios ubicado en el Hotel Estelar Santa Mar (Kilómetro 8, Pozos Colorados), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2241 del 15 de julio de 1986, “*Por el cual se adopta el Código Electoral Colombiano*”.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese a los claveros titulares y suplentes designados.

Parágrafo: La designación como claveros titulares y suplentes de los servidores públicos realizada mediante el presente Decreto se entenderá aceptada con la notificación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – Comisionar a la Secretaría de Gobierno para que remita copia del presente acto administrativo a los Registradores Especiales del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

ARTÍCULO QUINTO. – El incumplimiento del deber de ejercer la función de claveros para los servidores designados mediante el presente acto administrativo, acarrea las sanciones previstas por incursión en causal de mala conducta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Electoral Colombiano.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones contenidas en Decreto N° 279 del 17 de octubre de 2023, se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


HILDA MARÍA BORJA VEGA
Secretaria de Gobierno (e)